

Dan revés a queja en contra de Elsy López

CULIACÁN. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (Teesin), desechó la queja que interpuso Guillermo Mier Quiroz, candidato independiente en contra de Elsy López Montoya, candidata del PRI-Panal-Verde por el distrito 21 de Mazatlán.

El quejoso denunció que de parte de la mazatleca, había propaganda anticipada, ya que la campaña locales aún no inician.

Alegó que se promovió la imagen y perfil de Elsy López en videos, y que con ello se violaba la ley.

Ante esto, Alma Leticia Montoya, magistrada a cargo del caso, dijo que la sala sostiene que deben existir tres elementos: personal, temporal y subjetivo, para que se pueda hablar de actos anticipados de campaña.

"Para el quejoso se realizaron actos anticipados de campaña, pues al dirigirse a ciudadanía



FOTO: CORTESÍA/FACEBOOK

> Elsy López, diputada con licencia y presidenta del PRI en Mazatlán.

en medios electrónicos como lo son videos, promueven a la candidata", explicó.

Si bien, quien se quejó de ello aportó el video del que hizo alusión, este no constituye una violación, ya que ella no está pidiendo el voto.

Por ello, los magistrados determinaron que las pruebas presentadas no fueron fehacien-

tes y suficientes para que se acredite lo denunciado. La magistrada ponente determinó que el video no aportó más elementos que acredite lo que pidió el quejoso. En ese sentido, la magistrada Mayzola Campos recalcó que no se acredita el hecho que denuncia el candidato independiente.